



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Julio de 1990 -

Señor
Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione
PRESENTE -

Ref. 96/90 -

Expte 4067/3566/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirmos a Ud con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su Sesión Especial de fecha 25 07.1990, la :

- ORDENANZA Nro 1304.-

Artículo 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio suscripto por la Municipalidad de Lobos con la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires (.D.E.B.A.) el 16 de Julio / de 1990 que luce a fojas 1 del Expediente 96/90, con el que se regulariza la deuda exigible al 30.6 90 que por el suministro de Energía mantiene este Municipio.

Artículo 2º - De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 1990 .Firmado: Elsa Beatriz /// Rasquetti-Presidente Juan José Scasso -Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte -

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

36-7-90